

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Número 1

Edicto

Según lo acordado en los autos número 161 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Castro Jiménez y doña Isabel María Sánchez Sierra, contra don Ricardo García Segarra, Prestige Internacional Hogar y Salud, S.L., Viajes Taniuska, S.L.U., Garseri Hogar, S.L., Hogar y Salud 2010, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en relación a despido, por el presente se notifica a Garseri Hogar, S.L., en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 20 de abril de 2010, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, de Girona, el día 13 de julio de 2010, a las 12,00 horas, para llevar a cabo acto de conciliación o juicio. Se le hace saber que en caso de no concilien se llevará a cabo seguidamente juicio en única convocatoria y en el que podrá asistir con todos los medios de prueba que intente valerse. El juicio no se suspenderá por la falta de asistencia de la parte demandada si ha sido debidamente citada, y en el caso de su incomparecencia, se la podrá tener por confesa.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Girona a 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial, Marta Menéndez Marqués.

N.º I.-6160